CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 239 / 2024
CONVENIO MODIFICATORIO N°2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°393/2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministra de Obras Públicas, por una parte, y, por la otra, la empresa **EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO**, con RUC N° 177622-3, domiciliado en Luis Alberto de Herrera N° 1424 casi Pai Pérez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado el CONTRATISTA, debidamente representado en este acto por **JOSÉ MARÍA DÍAZ BENZA CAMERON**, con C.I. 990.080, acuerdan en suscribir el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N°2**" al Contrato SG Ministro N° 393/2021 suscrito en fecha 14 de diciembre del 2021 entre el **MOPC** y la **EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO** para la ejecución de la obra "**EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - LOTE 1" - ID N° 401.919**, adjudicada por Resolución Ministerial N° 2.687/21 de fecha 10 de diciembre del 2021, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 2 tiene por objeto la variación de cantidades de obras y la inclusión de trabajos no previstos en el contrato original, y en consecuencia aumentar el monto contractual en un 3,12% y ampliar el plazo de ejecución del período de Habilitación en 0,74 meses (22 días) sobre el plazo vigente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato SG Ministro N° 393/2021 entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONTRATISTA,** en el marco de la ejecución del Llamado 91/2021 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - LOTE 1" - ID N° 401.919; son los siguientes:

(a) Los documentos mencionados en la subcláusula 1.5 – Prioridad de los documentos, del Contrato S.G. MINISTRO N° 393/2021;

(b) Contrato SG Ministro N° 08/2024 – Convenio Modificatorio N°1;

(c) Resolución Ministerial N° 1975/2024, que aprueba el Convenio Modificatorio N°2 al Contrato S.G. MINISTRO N° 393/2021;

(d) El presente Convenio Modificatorio N°2;

(e) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 2 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra.

EDB CONSTRUCCIONES
RUC N° 177622-3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado al MOPC.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

La Subcláusula 14.1 Precio Contractual de la Parte A – Datos del Contrato - Parte 3 - Condiciones Contractuales del Contrato S.G. Ministro 393/2021 quedará redactada de la siguiente manera:

Precio Contractual	*14.1*	*El precio contractual considerando las ampliaciones realizadas por medio de los Convenios Modificatorios 1 y 2 asciende a Gs **175.564.742.931** (guaraníes) impuestos incluidos, equivalente al 19,95% del monto original, el cual está distribuido según el siguiente detalle:* *a) **Obras de Habilitación**, correspondiente a Obras de Habilitación por un valor de **Gs 155.887.253.562** (guaraníes ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y dos)* *b) **Obras de Mantenimiento** por un valor de **Gs 4.277.489.369** (guaraníes cuatro mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve)* *c) **Suma Provisional**: únicamente en moneda **GUARANÍ** de **Gs 15.400.000.000** (guaraníes quince mil cuatrocientos millones)* *Los valores de Suma Provisional para este contrato son de:*

Concepto	***Lote 1***
Obras Extraordinarias	*6.000.000.000*
Mejoramiento Sedes Distritales	-
Indemnización o Mejoras a ser destruidas	*5.500.000.000*
Programa de Desarrollo Indígenas	*3.400.000.000*
Tarifas y Gastos del DAAB	*500.000.000*
TOTAL SUMA PROVISIONAL	***15.400.000.000***

El detalle y la descripción de las obras, los precios unitarios y precio total, se indican en los Anexos de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE OBRA.

El presente Convenio Modificatorio amplía el plazo contractual vigente para las Obras de Habilitación en 0,74 meses (22 días), quedando el plazo final de ejecución hasta el 13 de marzo del 2025.

Consecuentemente, se modifica la cláusula 6. Plazo, lugar y condiciones de obra del Convenio Modificatorio N° 1 y la cláusula **1.1.84 Plazo para la finalización** de la Parte A – Datos del Contrato - Parte 3 - Condiciones Contractuales del Contrato S.G. Ministro 393/2021, en su primer párrafo, queda redactada de la siguiente manera.

"El plazo de ejecución total, incluido el Convenio Modificatorio N° 1, más las prórrogas y la ampliación por la inclusión de trabajos no previstos en el contrato, introducidos por el Convenio Modificatorio N° 2, queda establecido en 81,03 meses (33,03 meses para la Etapa de Obras de

Habilitación y 48 meses para la Etapa de Mantenimiento), quedando la nueva fecha de terminación la Obras de Habilitación para el 13 de marzo de 2025. Las Obras Extraordinarias comenzarán y terminarán de acuerdo con lo establecido en la "Orden de modificación pendiente de acuerdo" impartida en cada caso en función de la situación particular. El contrato expirará a la finalización de toda la obra comprometida (3 meses posteriores a la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato de Obra)"

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2024.

Sr. JOSE MARÍA DÍAZ BENZA CAMERON
POR EL CONTRATISTA
EDB CONSTRUCCIONES
RUC Nº 177622-3

A039517
Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE